



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

## **BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN O CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO 2025**

### **1.- OBJETO.**

El objeto de las presentes bases es regular la autorización o cesión temporal de uso de espacios comerciales debidamente delimitados en el Mercado Navideño 2025, organizado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Este evento tendrá lugar en el Centro Cultural La Despernada, del 11 al 14 de diciembre de 2025.

Esta iniciativa busca promocionar productos típicos de Navidad, artículos de regalo y artesanía local, fomentando el comercio de proximidad y contribuyendo a la dinamización social y económica del municipio durante el periodo navideño.

La adjudicación de los espacios se efectuará mediante resolución de la Alcaldía o de la Concejalía delegada, previa tramitación del procedimiento de solicitud conforme a lo establecido en estas bases.

La autorización podrá ser anulada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, como el incumplimiento de estas bases o de la normativa vigente, o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, mediante resolución escrita y motivada del órgano competente, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna para la persona adjudicataria.

Asimismo, el Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el Mercado Navideño por razones de interés público, causas sobrevenidas o fuerza mayor.

En caso de que el Comité Organizador lo estime necesario, podrá acordarse la expulsión inmediata de cualquier participante del recinto y, en su caso, la restricción de su participación en futuras ediciones, cuando se constate el incumplimiento de las presentes bases o una conducta manifiestamente contraria a las normas de convivencia, respeto y buen uso de las instalaciones municipales.

### **2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS COMERCIALES.**

Se autoriza la cesión temporal de uso de 34 espacios comerciales, distribuidos en tres zonas diferenciadas del Centro Cultural La Despernada: el hall de entrada, la planta baja y patio exterior.

Cada espacio podrá ser ocupado por una o varias personas físicas o jurídicas, conforme a lo indicado en la solicitud de participación.

Las personas adjudicatarias deberán colaborar en el correcto desarrollo del evento, respetando los límites del espacio asignado, así como las zonas comunes y colindantes. Será obligatorio mantener limpio el puesto, respetar las normas de seguridad y atender las indicaciones del personal técnico del Ayuntamiento.

#### **2.1. Equipamiento de cada puesto**

Cada espacio contará con el siguiente equipamiento básico:

Superficie aproximada: 3 m<sup>2</sup>





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

1 mesa

1 mantel y 1 sobremantel

2 sillas

La decoración individual correrá a cargo del adjudicatario y deberá respetar el ambiente navideño del evento.

### *2.2. Servicios generales del recinto*

El Centro Cultural La Despernada ofrecerá los siguientes servicios comunes:

Decoración navideña general

Ambientación musical y animación temática

Servicio de cafetería

Servicio de conserjería

Iluminación, climatización y aseos públicos

### *2.3. Distribución y asignación de los espacios*

La distribución de los espacios será planificada por la organización conforme a criterios de funcionalidad, homogeneidad, estética y orden, garantizando una disposición equilibrada y coherente con la naturaleza del evento.

Con el fin de ofrecer una experiencia atractiva y organizada al público visitante, el recinto del mercado se estructurará en zonas temáticas diferenciadas, destinadas a los siguientes tipos de actividad o producto:

- ✓ Alimentación
- ✓ Regalos
- ✓ Decoración
- ✓ Bisutería
- ✓ Ropa y moda
- ✓ Juguetes
- ✓ Asociaciones sin ánimo de lucro

Previamente a la celebración del mercado, la organización convocará una reunión informativa en el Centro Cultural, que se prevé celebrar el 3 de diciembre de 2025, a partir de las 20:00 horas, a la que deberán asistir todas las personas participantes admitidas.

En dicha reunión, los participantes serán llamados por zonas temáticas. Dentro de cada zona, los puestos se elegirán por cada participante siguiendo el orden de entrada de las solicitudes en el registro, hasta completar los espacios disponibles en dicha categoría.

La organización podrá realizar los ajustes que considere necesarios para garantizar la correcta disposición de los espacios, la seguridad y el buen desarrollo del evento.

### **3.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, USO Y FUNCIONAMIENTO.**

Las personas adjudicatarias deberán cumplir una serie de condiciones básicas de uso, cuyo objetivo es garantizar el buen desarrollo del evento, la seguridad del público asistente y la adecuada conservación de las instalaciones municipales. Estas





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

condiciones serán de obligado cumplimiento durante toda la celebración del Mercado Navideño.

### 3.1. Horario oficial de apertura al público

El horario de apertura del Mercado Navideño 2025 será el siguiente:

- Jueves 11 de diciembre: Inauguración 12:30 h. Apertura de 12:30 a 20:00 h
- Viernes 12 de diciembre: de 10:30 a 20:00 h
- Sábado 13 de diciembre: de 10:30 a 20:00 h
- Domingo 14 de diciembre: de 10:30 a 17:00 h

Durante este horario, los puestos deberán permanecer abiertos, atendidos y operativos, quedando expresamente prohibido el cierre anticipado o el abandono del espacio asignado antes de la finalización oficial del evento.

### 3.2. Decoración y uso del espacio

Cada espacio deberá estar decorado con motivos claramente alusivos a la Navidad. La organización podrá requerir la retirada inmediata de cualquier elemento decorativo que resulte inapropiado o cause molestias a otras personas expositoras o al público visitante.

La mesa facilitada por la organización deberá permanecer cubierta con el mantel y sobremantel entregados.

La decoración adicional correrá a cargo de la persona adjudicataria, debiendo respetar la temática navideña.

Solo se podrán instalar elementos móviles no anclados y que no excedan la superficie delimitada de 3 m<sup>2</sup>.

Queda terminantemente prohibido:

- Clavar, pegar o dañar cualquier elemento del edificio o del mobiliario cedido.
- Utilizar mobiliario del Centro Cultural (bancos, vitrinas, etc.) como parte del puesto.
- Instalar elementos que obstaculicen el paso en pasillos o zonas comunes.

### 3.3. Condiciones de limpieza, seguridad y comportamiento

Las personas adjudicatarias deberán:

- Mantener su espacio limpio, ordenado y libre de residuos durante todo el evento.
- Hacer un uso adecuado del mobiliario y recursos facilitados.
- Respetar los límites de su espacio asignado y los puestos colindantes.
- Cumplir en todo momento la normativa vigente en materia sanitaria, comercial, de consumo, así como el Reglamento de Funcionamiento de los Centros Municipales.

Durante el evento no se permitirá:

- El uso de altavoces, megafonía o gritos.
- La venta de armas, productos explosivos o cualquier objeto peligroso, especialmente para menores.
- La instalación de cocinas, estufas, calentadores, velas o dispositivos de calor o iluminación con llama viva o combustibles gaseosos.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Solo se permitirá el uso de iluminación LED autónoma (pilas o batería), siempre que no se conecte a la red eléctrica ni se sitúe junto a materiales inflamables.

Todos los productos a la venta deberán estar en perfecto estado de conservación y presentación. En el caso de productos perecederos, deberán cumplir las normas vigentes de envasado, manipulación y conservación.

#### *3.4. Fianza*

Será obligatoria la constitución de una fianza de 30 euros como garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas.

El ingreso deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria municipal:

IBAN: ES48 0049 1708 41 2610010221

Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Concepto: Fianza Mercado Navideño – Nombre del participante

La fianza será devuelta tras la finalización del evento, siempre que:

- El espacio haya sido entregado en buen estado.
- Se haya cumplido íntegramente el horario obligatorio.

Se presente solicitud de devolución en el Registro General o Electrónico del Ayuntamiento.

#### *3.5. Seguro de responsabilidad civil*

Las personas adjudicatarias deberán contar con un seguro de responsabilidad civil vigente, que cubra la actividad desarrollada durante el evento.

#### *3.6. Prohibición de cesión*

Queda prohibida la cesión, subarriendo o transmisión del espacio adjudicado.

En caso de que se desee compartir el espacio con otra persona física o jurídica, deberá solicitarse autorización previa y expresa a la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades Empresariales.

#### *3.7. Inspecciones y consecuencias del incumplimiento*

El Ayuntamiento podrá llevar a cabo visitas de inspección durante el evento para verificar el cumplimiento de estas condiciones.

El incumplimiento podrá conllevar:

- ✓ La revocación inmediata de la autorización o cesión del espacio, y/o
- ✓ La incautación de la fianza depositada.

El Ayuntamiento no se hace responsable de robos, pérdidas o daños materiales que pudieran producirse durante el desarrollo del evento.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

#### **4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O CESIÓN TEMPORAL.**

La autorización o cesión temporal de uso de los espacios comerciales tendrá una duración limitada exclusivamente al periodo de celebración del Mercado Navideño 2025, que se desarrollará del 11 al 14 de diciembre de 2025, ambos inclusive, conforme al horario oficial de apertura al público establecido en estas bases.

#### **5.- HORARIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del Mercado Navideño 2025, se establece un horario obligatorio de montaje y atención al público, que deberá ser cumplido estrictamente por todas las personas adjudicatarias, sin excepción.

##### *5.1. Montaje de los puestos*

El montaje de los puestos deberá realizarse el jueves 11 de diciembre de 2025, en horario de 08:30 a 12:00 horas.

##### *5.2. Horario mínimo de apertura al público*

Los puestos deberán permanecer abiertos, atendidos y operativos, al menos, durante el siguiente horario:

- jueves 11 de diciembre: Inauguración a las 12:30 h. Apertura de 12:30 a 20:00 h
- viernes 12 de diciembre: de 10:30 a 20:00 h
- sábado 13 de diciembre: de 10:30 a 20:00 h
- domingo 14 de diciembre: de 10:30 a 17:00 h

Durante estos periodos, los espacios deberán estar debidamente atendidos y custodiados, quedando expresamente prohibido el cierre anticipado o el abandono del puesto antes del horario oficial de cierre.

El Comité Organizador podrá modificar o ampliar los horarios establecidos si así lo considera necesario, en función de las necesidades logísticas, técnicas o de afluencia del evento. Cualquier cambio será comunicado con antelación suficiente a las personas participantes.

#### **6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el Mercado Navideño 2025 las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas como empresas, profesionales o asociaciones que desarrollen actividades de carácter comercial, artesanal, artístico, agroalimentario, gastronómico o social, siempre que guarden relación con la temática navideña o fomenten el consumo responsable y sostenible.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de participación conforme al modelo incluido en el Anexo I, dentro del plazo establecido en estas bases.

##### *6.1. Participantes locales*

Tendrán la consideración de participantes locales aquellos comerciantes o artesanos que desarrollen su actividad económica en el municipio de Villanueva de la Cañada, y que deseen exponer y vender productos o servicios acordes con el objeto del Mercado Navideño.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

#### 6.2. *Participantes no locales*

Podrán ser admitidas personas o entidades de otros municipios, siempre que exista disponibilidad de espacios vacantes y cuenten con la aprobación expresa del Comité Organizador.

#### 6.3. *Inscripción y adjudicación de espacios*

La adjudicación de los 34 espacios comerciales disponibles se realizará por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Registro General o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento.

Tendrán prioridad las solicitudes presentadas por participantes locales.

La adjudicación quedará supeditada a la presentación completa y correcta de la documentación exigida, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

#### 6.4. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación comenzará el día siguiente a la publicación de estas bases y su convocatoria en:

- ✓ El tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento.
- ✓ La página web municipal: [www.ayto-villacanada.es](http://www.ayto-villacanada.es)

El plazo de presentación finalizará el viernes 28 de noviembre de 2025.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo indicado, en el Registro General o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

#### 6.5. *Documentación a presentar*

Las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada (modelo Anexo I).
- 2- Copia del documento de identificación del titular de la actividad (NIF, CIF, NIE o pasaporte).
- 3- Documentación acreditativa de la actividad desarrollada, mediante alguno de los siguientes documentos (según proceda):
  - Alta en el Registro de Artesanos de la Comunidad de Madrid
  - Alta en el IAE o certificado de situación censal emitido por la Agencia Tributaria
  - Licencia municipal de actividad o, en su caso, declaración responsable presentada ante el ayuntamiento correspondiente
  - Otros documentos válidos que acrediten la actividad comercial, artesanal o profesional declarada:  
Para autónomos o emprendedores en fase inicial:
    - Modelo 036 o 037 presentado ante la Agencia Tributaria (declaración censal de alta).
    - Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria (puede pedirse online).
    - Resolución de alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Declaración responsable de inicio de actividad comercial presentada ante su ayuntamiento.

Para asociaciones sin ánimo de lucro:

- CIF de la entidad y estatutos registrados.
- Acta fundacional.
- Documento acreditativo de inscripción en el registro de asociaciones correspondiente.
- Programa de actividades vinculadas al objeto del Mercado.

4- Declaración responsable del comercio.

Declaración responsable de empadronamiento en Villanueva de la Cañada, obligatoria únicamente para las personas físicas que deseen acreditar su condición de participante local, de conformidad con el punto 6.1 de estas bases.

No será exigible para personas jurídicas, asociaciones u otros participantes que no dispongan de domicilio fiscal o actividad estable en el municipio.

5- Declaración responsable (Anexo II), firmada, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

6- Certificado de titularidad de cuenta bancaria (solo en caso de resultar adjudicatario, a efectos de devolución de la fianza).

La documentación aportada deberá estar en vigor y reflejar la actividad efectivamente desarrollada en el momento de la solicitud.

En caso de que la solicitud esté incompleta o falte documentación, se requerirá a la persona interesada para su subsanación.

La fecha válida de presentación será la correspondiente a la fecha en que la solicitud quede correctamente completada y se hayan aportado todos los documentos exigidos.

El incumplimiento del requerimiento en el plazo concedido implicará el desistimiento de la solicitud.

## **7.- ESTUDIO DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS.**

La distribución y el procedimiento de elección de espacios se ajustará a lo previsto en el punto 2.3 de estas bases.

## **8.- OBLIGACIONES DE LOS AUTORIZADOS.**

Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización municipal deberán cumplir las siguientes obligaciones durante el desarrollo de su actividad en el Mercado Navideño 2025:

a) Identificación y precios: Tener expuesta, en lugar visible del puesto, la placa identificativa del negocio, así como los precios finales de los productos, claramente indicados e incluyendo todos los impuestos aplicables.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- b) Documentación de los productos: Tener a disposición de la autoridad competente las facturas o comprobantes de adquisición de los productos comercializados.
- c) Atención al consumidor: Disponer de hojas oficiales de reclamaciones, conforme a la normativa vigente en materia de protección de consumidores y usuarios.

#### **8.1. Renuncias**

En caso de que una persona adjudicataria renuncie a la ocupación del espacio asignado, deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento con al menos 48 horas de antelación a la inauguración oficial del Mercado.

La renuncia deberá estar debidamente justificada y presentarse a través del Registro General o Registro Electrónico del Ayuntamiento.

El incumplimiento de esta obligación, ya sea por no comunicar la renuncia en plazo o por falta de justificación, conllevará:

La pérdida automática de la fianza depositada.

La exclusión de la persona participante en futuras ediciones del Mercado Navideño, a propuesta del Comité Organizador.

#### **9.- AUTORIZACIÓN EN PRECARIO.**

La autorización para la ocupación del espacio se concede en régimen de precario, lo que implica que podrá ser modificada, revocada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, entre otras:

- El incumplimiento de las presentes bases, lo que podrá conllevar, además, la prohibición de participación en futuras ediciones del Mercado Navideño.
- Razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que en ningún caso ello genere derecho a indemnización o compensación alguna para la persona titular de la autorización.
- Motivos de interés público, causas sobrevenidas o fuerza mayor, que faculten al Comité Organizador a suspender el evento en su totalidad.

#### **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La presentación de la solicitud y la participación en el Mercado Navideño 2025 implican la aceptación expresa, plena e incondicional de todas las condiciones establecidas en las presentes bases, sin excepción.

Cualquier cuestión, conflicto o interpretación que pudiera surgir en relación con el contenido, aplicación o ejecución de estas bases será resuelta por el Comité Organizador, cuyas decisiones tendrán carácter vinculante para todas las personas participantes.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

### 11.- COMITÉ ORGANIZADOR.

El Comité Organizador del Mercado Navideño será el órgano responsable de la coordinación, supervisión y toma de decisiones relacionadas con la planificación, ejecución y seguimiento del evento.

#### *Funciones principales*

Entre sus funciones destacan:

- Establecer los criterios de ubicación de los puestos en las distintas zonas del Centro Cultural La Despernada.
- Definir la agenda de actividades, los contenidos y la programación general del evento.
- Determinar la distribución temática de los espacios comerciales.
- Formular, en su caso, la propuesta de devolución de las fianzas a los participantes.
- Resolver cualquier incidencia, reclamación o cuestión organizativa que pudiera surgir durante la preparación o celebración del Mercado.

#### *Composición del Comité*

- El Comité estará integrado por:
- El/la Concej/a de Economía, Empleo y Actividades Empresariales, o persona en quien delegue.
- El/la Concej/a de Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, o persona en quien delegue.
- Un/a Técnico/a del Área de Servicios a la Comunidad, que actuará como secretario/a del Comité, o persona en quien delegue.

El Comité Organizador podrá contar, si lo estima oportuno, con personal técnico municipal de apoyo en tareas de coordinación y logística.

### 12.- PREMIO "MERCADO NAVIDEÑO".

Se establece un premio individual de 250 euros al mejor espacio decorado en el Mercado Navideño 2025, con cargo a la partida presupuestaria 08/4392/22611.

#### *Criterios de evaluación*

El jurado estará compuesto por los miembros del Comité Organizador, quienes evaluarán los puestos expositivos otorgando una puntuación de 1 a 10 en función de los siguientes criterios objetivos:

- ✓ Estética general del espacio
- ✓ Creatividad y originalidad en el diseño y presentación
- ✓ Coherencia entre la decoración y los productos expuestos
- ✓ Adecuación temática al espíritu del Mercado Navideño
- ✓ Iluminación y ambientación del espacio

El jurado levantará acta de la votación y emitirá el correspondiente fallo, que será inapelable. La concesión del premio se hará pública mediante anuncio oficial en la página web del Ayuntamiento.

#### *Entrega del premio*





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

La entrega del premio tendrá lugar el domingo 14 de diciembre de 2025, por la mañana, en el propio Centro Cultural La Despernada, coincidiendo con el último día de celebración del Mercado Navideño.

#### *Régimen jurídico aplicable*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento que la desarrolla; y el artículo 2.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, este premio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada normativa.

### **13.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.**

Una vez finalizado el Mercado Navideño 2025, se procederá a la devolución de las fianzas depositadas, en función de los siguientes supuestos:

#### **a) Personas adjudicatarias de espacios**

El Comité Organizador verificará que cada participante haya cumplido correctamente con las condiciones establecidas en estas bases, en particular:

Mantenimiento del puesto abierto durante todo el horario obligatorio

Uso adecuado del espacio y del mobiliario cedido

Respeto a las normas de seguridad y limpieza

No abandono anticipado del puesto

En caso de cumplimiento íntegro, el Comité formulará la propuesta de devolución, que será resuelta por el órgano competente.

Para tramitar la devolución, las personas adjudicatarias deberán presentar una solicitud formal en el Registro General o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

#### **b) Solicitudes no admitidas o desistidas**

En los casos en que la solicitud haya sido inadmitida por incumplimiento de los requisitos, o se haya declarado el desistimiento por no haber atendido en plazo el requerimiento de subsanación, el Ayuntamiento tramitará de oficio la devolución de la fianza, una vez finalizado el evento, sin necesidad de solicitud expresa por parte de la persona interesada.

### **14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), se informa que los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, con la finalidad de gestionar su participación en el Mercado Navideño 2025.

La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona interesada, así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento, a través de cualquiera de las siguientes vías:

✓ Presencialmente, en:  
Plaza de España, 1 – 28691 Villanueva de la Cañada

✓ Por correo electrónico, a:  
empleo@ayto-villacanada.es

Asimismo, se podrá consultar información adicional sobre el tratamiento de los datos personales en la sede electrónica municipal:

✓  <https://sede.ayto-villacanada.es>



|                                                                                                                                      |                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Ayuntamiento de<br/>Villanueva de la Cañada</p> | <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN<br/>EL<br/>MERCADO NAVIDEÑO 2025</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                  |     |
|------------------|-----|
| NOMBRE COMERCIAL | CIF |
|                  |     |

|                |           |
|----------------|-----------|
| TITULAR NOMBRE | APELLIDOS |
|                |           |

|                    |
|--------------------|
| DIRECCIÓN COMPLETA |
|                    |

|               |                |
|---------------|----------------|
| TELÉFONO fijo | TELÉFONO móvil |
|               |                |

|       |           |              |
|-------|-----------|--------------|
| EMAIL | INSTAGRAM | WEB/FACEBOOK |
|       |           |              |

|                  |           |
|------------------|-----------|
| AYUDANTE NOMBRE: | APELLIDOS |
|                  |           |

|                              |
|------------------------------|
| OBJETOS O SERVICIOS A VENDER |
|                              |

| TIPO DE ACTIVIDAD O PRODUCTO |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/>     | Alimentación                    |
| <input type="checkbox"/>     | Regalos                         |
| <input type="checkbox"/>     | Decoración                      |
| <input type="checkbox"/>     | Bisutería                       |
| <input type="checkbox"/>     | Ropa y moda                     |
| <input type="checkbox"/>     | Juguetes                        |
| <input type="checkbox"/>     | Asociaciones sin ánimo de lucro |



**DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X lo que proceda):**

|                          |                                                                                                                                  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Certificado de titularidad de la cuenta bancaria                                                                                 |
| <input type="checkbox"/> | Identificación del titular de la actividad (CIF, NIF, pasaporte o tarjeta de residencia)                                         |
| <input type="checkbox"/> | Copia del alta en el Registro de Artesanos de la Comunidad de Madrid                                                             |
| <input type="checkbox"/> | Copia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).                                                                     |
| <input type="checkbox"/> | Licencia de Actividad del comercio                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> | Solicitud de Declaración Responsable del comercio                                                                                |
| <input type="checkbox"/> | Declaración Responsable de empadronado en el municipio                                                                           |
| <input type="checkbox"/> | Declaración responsable (modelo Anexo II)                                                                                        |
| <input type="checkbox"/> | En caso de Asociaciones, copia de Estatutos, identificación del representante, Nº de inscripción en el Registro correspondiente. |

**EXPONE:**

**Que conoce y acepta las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 34 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, edición 2025, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en uno de dichos espacios, por lo que**

**SOLICITA:**

La autorización para ocupar un espacio comercial en el Mercado Navideño, edición 2025.

Villanueva de la Cañada, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Fdo.**

*5 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada con la finalidad de gestionar la participación en el Mercado Navideño 2025.*

*La base jurídica es el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una misión de interés público. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose al Ayuntamiento (Plaza de España, 1 – 28691 Villanueva de la Cañada) o mediante correo electrónico a: empleo@ayto-villacanada.es.*

*Puede consultar información adicional en la sede electrónica: <https://sede.ayto-villacanada.es>*





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ANEXO II**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**MERCADO NAVIDEÑO 2025**

|                     |  |           |  |
|---------------------|--|-----------|--|
| Razón social        |  | NIF/CIF   |  |
| Domicilio           |  | C.P.      |  |
| Municipio           |  | Provincia |  |
| Representante legal |  | NIF       |  |
| Email               |  | Teléfono  |  |

**BAJO SU RESPONSABILIDAD, DECLARA:**

- ☐ Que el declarante/empresa que representa conoce y acepta de forma incondicional, las BASES QUE REGULAN LA AUTORIZACIÓN/CESIÓN DE 34 ESPACIOS COMERCIALES EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.
- ☐ Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que conoce que, en caso de existir alguna deuda pendiente (conforme al párrafo anterior), la fianza depositada quedará retenida para la compensación parcial o total de dicha deuda.
- ☐ Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos que acrediten los hechos declarados, en el caso de que así sea requerido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Villanueva de la Cañada, a        de        de 2025.

Fdo.

